

ARQUITECTURA Y URBANISMO EN MEDINA DEL CAMPO EN LA ÉPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS: DATOS PARA SU ESTUDIO

MIGUEL ÁNGEL ZALAMA

En las últimas décadas del siglo XV Medina del Campo se convirtió en uno de los centros urbanos de mayor pujanza económica en Castilla gracias al desarrollo de sus ferias, que dos veces al año, en los meses de mayo y octubre, hacían de la villa la capital no sólo mercantil sino también financiera de Castilla¹. El continuo movimiento de mercancías generó una riqueza considerable que en parte se procuró revirtiera en la continua adaptación y mejora de unas infraestructuras urbanas apropiadas a la actividad comercial. Y esta parece ser la razón última de toda intervención tanto del corregidor real como de las autoridades municipales: la zona comercial por excelencia, en la margen izquierda del río Zapardiel, resultó favorecida frente al primitivo núcleo de población. El trazado urbano, puentes, y edificios en general, fueron modificados teniendo presente los intereses del área de mayor actividad comercial, incluso, como veremos, frente a los dictámenes técnicos que proponían actuaciones diferentes.

PUENTES

Cuando la población de Medina del Campo comenzó a instalarse en la margen izquierda del río Zapardiel se hizo necesario garantizar el paso entre ambos lados. El cauce era poco profundo y la corriente durante la mayor parte del año escasa, si bien en los meses de invierno eran frecuentes las avenidas. Pero incluso durante el verano, cuando el nivel del agua esta en sus mínimos, vadear el río se convertía en un grave problema sobre todo cuando se trasladaban mercancías, por lo que la construcción de puentes era obligada.

¹ I. del Val Valdivieso, "Medina del Campo en la época de los Reyes Católicos" en E. Lorenzo Sanz (coord.) *Historia de Medina del Campo y su tierra*, I. Valladolid, 1986. p. 233. En 1489 los Reyes Católicos escribían: "...bien sabedes como esta villa de Medina del Campo es una de las nobles e pinçipales villas de nuestros reynos... a causa de las ferias que en ella se façen dos veces en el año...".

Al finalizar el siglo XV la villa contaba con cuatro puentes dentro del recinto urbano, además de los pasos que se hacían coincidir con los lugares donde la cerca franqueaba el cauce, e incluso otro más allá de la confluencia del Zapardiel con el arroyo Adajuela, conocido como puente del Matadero pero que no debía ser más que un paso². Los cuatro puentes principales, comenzando aguas arriba, eran: el llamado de San Francisco, que unía, a través de la calle homónima, la Plaza Mayor con el primitivo núcleo de población; el puente de San Miguel o de las Cadenas, junto con el anterior el más transitado y motivo de disputa en cuanto a su permanencia o derribo, situado en una zona de importancia fundamental para la villa pues era el acceso directo entre las nuevas Casas Consistoriales, ubicadas en la margen derecha del río, frente a la iglesia de San Miguel³, y la Rúa Nueva hacia la Plaza Mayor; el puente Nuevo, denominación que hacía referencia a una construcción reciente, ubicado en la zona donde se encontraban las Tenerías; y el puente del Hospital o del Obispo, nombres que hacían referencia al Hospital de la Piedad y San Antonio Abad, fundado por el obispo Lope de Barrientos en 1454, situado en las proximidades.

Este considerable número de puentes facilitaba el cruce del río tanto a las personas como a las mercancías, manteniendo unidos los dos núcleos de población: el primitivo, en la margen derecha, con el nuevo y de gran pujanza económica. Pronto el equilibrio entre ambas zonas se rompió en favor de la instalada en la margen izquierda, donde se celebraban las ferias, y ésta fue la causa de sucesivas intervenciones en las fábricas de los puentes. Si éstos tiempo atrás se habían convertido en una necesidad para acceder al nuevo área de población, a finales del siglo XV, una vez alcanzado su total desarrollo, el desinterés por el primitivo núcleo llevó a olvidarse de la función de los puentes, primando los intereses particulares de los moradores de las casas que estaban situadas en las calles de San Francisco, Rúa Nueva y el área conocido como las Cuatro Calles⁴, es decir la zona de mayor actividad comercial junto con la Plaza Mayor, pues en sucesivas fases los puentes fueron modificados o incluso derribados, esgrimiendo que impedían el paso del agua y eran motivo de inundaciones.

El proceso, aunque muy rápido lo que demuestra el poder que ejercían los habitantes de la zona ferial, no fue sencillo pues se necesitó de la intervención de los reyes, quienes no dudaron en darles la razón. Sin embargo, los informes emitidos no eran favorables a las aspiraciones de los vecinos de la zona de mayor actividad económica, quienes pretendían derribar el puente de San Miguel. A esto se

² A. Sánchez del Barrio, *Estructura urbana de Medina del Campo*. Valladolid, 1991. p. 163.

³ Su edificación debió terminarse en los últimos años del siglo XV pues todavía en 1515 se hacía referencia a su reciente construcción: "...las casas nuevas del dicho concejo que son cerca de la iglesia de Sant Miguel...". Archivo General de Simancas (En adelante A.G.S.), Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 211.

⁴ Ya en 1421 la zona a espaldas de la Rúa Nueva, en el tramo comprendido entre el puente de San Miguel y el conocido posteriormente como puente Nuevo, aparece citada como las Cuatro Calles. Su nombre hace referencia a las calles de Cuenca, Toledo, Segovia y Palencia, que tenían un trazado regular. Cfr. G. Moraleja Pinilla, *Historia de Medina del Campo*. Medina del Campo, 1971. p. 140. Sobre la coincidencia de los nombres históricos con los actuales cfr. A. Sánchez del Barrio, *Op. cit.*, p. 50.

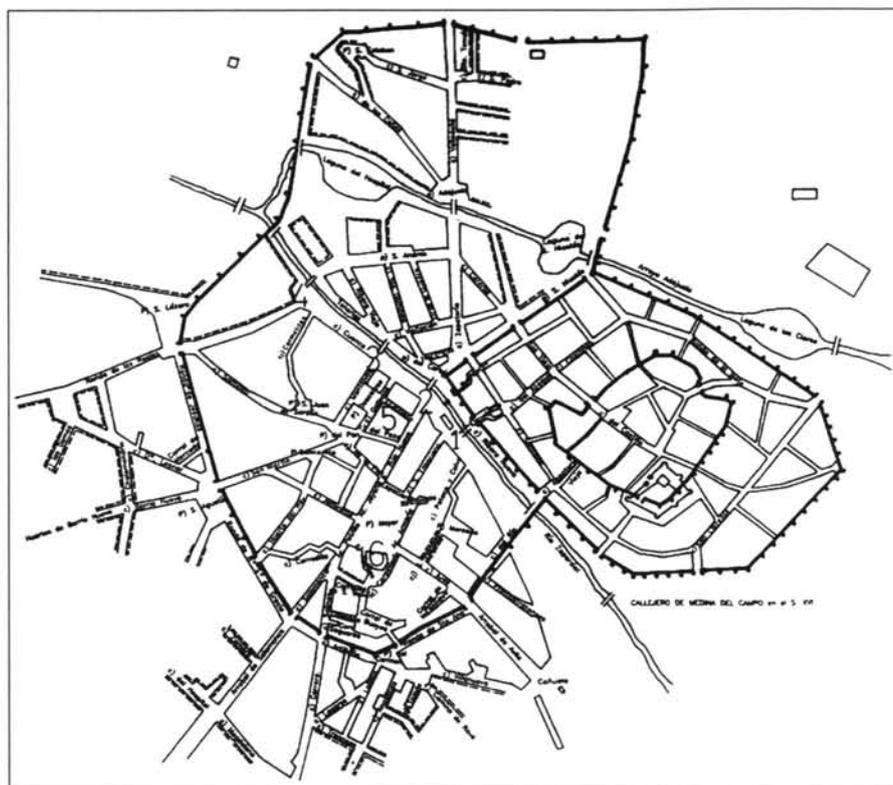


Fig. 1. Plano de Medina del Campo en el siglo XVI (según A. Sánchez del Barrio)

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1 - Puente de San Francisco | 4 - Puente del Hospital o del Obispo |
| 2 - Puente de San Miguel o de las Cadenas | 5 - <i>Cuatro Calles</i> |
| 3 - Puente Nuevo | 6 - Colegiata de San Antolín |

oponían no sólo buena parte de los vecinos de Medina del Campo sino también los de la comarca, que veían peligrar el acceso con sus mercancías a la zona ferial⁵. Unos y otros elevaron sus peticiones al corregidor, quien, junto con los informes técnicos, se las remitió a los monarcas. La riqueza de detalles que aporta la documentación permite acercarnos al aspecto del referido puente e incluso a los de San Francisco, Nuevo y del Hospital, por las continuas referencias que a ellos se hacen, y como consecuencia al urbanismo del entorno, además de dar a conocer un importante número de maestros –carpinteros y alarifes– que son los que emiten los informes técnicos.

Durante los primeros meses de 1502 las lluvias debieron ser abundantes hasta el punto que el río Zapardiel se desbordó, afectando especialmente a las calles de

⁵ C. Espejo y J. Paz, *Las antiguas ferias de Medina del Campo*. Valladolid, 1908. p. 48.

San Francisco, Rúa Nueva y Cuatro Calles. Los vecinos de esta zona culparon del desastre al puente de San Miguel, que sólo tenía dos ojos incapaces de dar paso al agua y sobre el cual se habían construido casas que, según creían, eran un obstáculo añadido, pues algunos pilares estaban en el cauce del río. Los daños debieron ser importantes hasta el punto que los vecinos recurrieron al corregidor de la villa solicitándole que mandase derribar el puente de San Miguel y las casas que se habían construido sobre él. Para ello esgrimían una carta de los reyes que abogaba por el bien común de la villa.⁶

Esta carta real, en poder del corregidor, no hacía referencia concreta al puente y desde luego habría que demostrar que esta fábrica era la verdadera causante del desbordamiento, e incluso aunque así fuese se tendría que sopesar la utilidad del puente —en esos momentos era el único puente de piedra y por lo tanto el principal paso, imprescindible cuando se trataba de animales y carros cargados con mercancías—, frente a los intereses de los citados vecinos. No obstante, la lógica de los acontecimientos no funcionó frente a las razones particulares de los moradores de la zona ferial, que en el fondo lo que querían era eliminar las casas levantadas sobre el puente.

La construcción de estas casas había comenzado en 1494 y tres años después se daba licencia al escribano Bartolomé Ruiz de Castañeda para hacer otras dos casas “porque es ennoblecimiento de la villa”, lindantes con la ya edificada de Alvaro Cabeza⁷. En 1502 las casas levantadas sobre el puente eran al menos siete (no sabemos si se llegaron a construir las de Ruiz de Castañeda) que pertenecían a Pedro de Trueva, Diego de Medina, Gómez Gutiérrez, Alvaro Cabeza, Diego de Toro y Bartolomé de Rueda “dueños de las casas que están situadas en la puente de San Miguel...”, a quienes se comunicaba el 8 de julio que se iba a proceder a investigar sobre el posible perjuicio que sus viviendas hacían al río; y la de Alvaro Morejón, que si bien en principio no aparece referenciada acabó por ser una de las condenadas al derribo⁸.

Se hace difícil precisar la ubicación exacta de estas viviendas, pero en todo caso cuando se dice que estaban sobre el puente hay que entender que se refiere a la parte “maciza”, es decir a los laterales por donde en ningún caso podía pasar el agua. De entre ellas la de Alvaro Cabeza estaba hacia la margen izquierda, “a la parte de la Rúa”, mientras que las de Pedro de Trueva, Gómez Gutiérrez y Alvaro Morejón se erigían en el otro extremo “hacia San Miguel”. Su anchura en la delantera no podía superar los 30 pies (8,40 metros) sin tope en cuanto al fondo, “lo que quisiere tomar hacia la trasera”⁹.

⁶ A.G.S. Cámara de Castilla, Pueblos. Leg. 12, fol. 68. “...que tomen e fagan tomar e derrocar todos los edificios que estovieren fechos e edificados con daño de la república y los paguen de los propios del dicho concejo...”.

⁷ I. del Val Valdivieso, “Preocupación urbanística e intereses económico-sociales en el ocaso de la Edad Media” en *Terres et hommes du Sud (Hommage à Pierre Tucoc-Chala)*. Biarritz, 1992. p. 377.

⁸ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 73.

⁹ Estas dimensiones se consignaban en la licencia de construcción que se otorgaba a Bartolomé Ruiz de Castañeda. Cf. I. del Val Valdivieso, “Preocupación urbanística...” p. 377.

Todas estas casas tenían la fachada orientada hacia aguas arriba. Estaban edificadas de forma que se convertían en una pantalla que cerraba la contemplación del Zapardiel más allá del puente de San Miguel. El río, transformado en vertedero natural de la población, no presentarían un aspecto muy agradable, máxime si tenemos en cuenta que a la altura del puente Nuevo se instalaron las tenerías. En definitiva, la construcción de casas en el puente de San Miguel sí respondía realmente a un “ennoblecimiento” de la villa: su presencia marcaba los límites del recinto principal desarrollando un eje ininterrumpido entre la Plaza Mayor –en la acera de la Joyería– que continuaba por la Rúa Nueva, el puente y terminaba, en la otra orilla, en la iglesia de San Miguel.

No parece que la presencia de estas casas fuera la principal causa del desbordamiento del río, y así se hará notar en los informes técnicos, sin embargo los vecinos de las calles de San Francisco, Rúa Nueva y Cuatro Calles exigieron su demolición. Si bien es notorio que sus pertenencias se habían visto afectadas por las aguas, lo que les llevó a buscar una solución, todo parece indicar que el desastre se convirtió en excusa especialmente para los vecinos de las Cuatro Calles. Esta zona estaba ubicada entre los puentes de San Miguel y Nuevo, y por lo tanto sus moradores obligados a contemplar la parte trasera de las viviendas referidas. La función estética en su caso era de carácter negativo; más parecería que habitaban en una zona de segundo orden cuando en realidad estaban alcanzado preponderancia económica. En definitiva, la riada de 1502 debió ser la coartada que propició la actuación de estos vecinos en aras de eliminar la pantalla que suponían las casas del puente y, a la vez que conseguían el saneamiento del río aguas abajo, integrarse visualmente en el núcleo principal de la villa.

Esta hipótesis se avala si tenemos en cuenta las declaraciones de los maestros. Por parte de los dueños de las casas del puente se solicitaron los informes técnicos de los carpinteros Arias, Alonso González de Zorita, Cristóbal Gallego, Juan de Zorita, Francisco de Zorita y Pedro de Porras, vecinos de Medina del Campo. Todos ellos coincidían en que las casas no eran el principal obstáculo para el discurrir de las aguas y que su derribo no debía llevarse a cabo. Apuntaban la necesidad de hacer más ojos en el puente, pues los dos que tenía se mostraban insuficientes cuando aumentaba el caudal, de forma que el agua saltaba por los laterales anegando la zona de San Francisco, la Rúa y las Cuatro Calles. Pero este problema no se solucionaba con tirar las casas, sino abriendo otros ojos en los laterales, en la parte “maciza”; en este sentido se proponía horadar los cabos del puente con arcos, tanto a la parte de San Miguel como hacia la Rúa¹⁰.

No obstante, esta solución por sí misma resultaba insuficiente. A juzgar por los testimonios había un segundo problema resultado de la situación del cauce aguas abajo del puente de San Miguel. Los vecinos de la zona afectada por las inundaciones se quejaban de que los postes en que apoyaban las casas del puente estaban sobre el lecho del río y aunque el agua pasara sin problemas el puente, estos postes se convertían en una barrera que de nuevo producía el temido desbordamiento. Esta

¹⁰ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 73.

afirmación debía ser cierta pero, al menos según los informes técnicos, los postes tan sólo eran la última causa del problema. En realidad su derribo no solucionaría nada; lo que se debía hacer era intervenir en el cauce del río. Se proponía eliminar las huertas y corrales que en la zona de las Cuatro Calles habían ido penetrando paulatinamente en el lecho y en especial la huerta perteneciente a García Montejo, situada a la salida de la villa; también, y de forma unánime, se determinaba la demolición del puente del Hospital, de escaso interés y que sin embargo suponía una barrera para el paso de las aguas; por último se indicaba la necesidad de limpiar el cauce aunque no todos estaban de acuerdo en ahondarlo, pues dada la escasa diferencia de nivel no mejoraría el discurrir de las aguas y además sería un obstáculo para vadearlo en época estival.

Estos informes no pudieron ser rebatidos por los vecinos de San Francisco, la Rúa y las Cuatro Calles. Entre sus testigos sólo había un técnico, el carpintero Francisco de Medina, quien más que un informe emitió una opinión, pues declaró que nunca había visto hacer tanto daño al río (lo que es reconocer que también antes se desbordaba) como después de construir las casas sobre el puente de San Miguel; también apoyaba la demolición del puente porque éste era demasiado estrecho y apenas dejaba pasar animales con carga. Otros testimonios de los vecinos de la zona afectada por las inundaciones incluso parecen contradecir el interés por la demolición de las casas y el puente, pues se declara que en crecidas anteriores el río derribó el puente Nuevo y entonces bajaron las aguas, lo que demostraba que el puente de San Miguel no era el problema, sino que estaba aguas abajo, donde se proponía la eliminación de la huerta de García Montejo y tirar el puente del Hospital.

Nuevas declaraciones de los maestros de las obras de la villa –el carpintero Bernal y Fernando Ruiz (quien no era un oficial sino un vecino encargado del desarrollo de las obras públicas), o del también carpintero Andrés de Coca y del albañil Gutierre de Montesión–, coinciden en intervenir en el río aguas abajo del puente de San Miguel, además de hacer más ojos en éste para permitir el paso del agua. En resumen, en términos generales ni siquiera los testigos de los vecinos de la zona de San Francisco, Rúa y Cuatro Calles, aceptaban que el puente de San Miguel fuera la causa principal de las inundaciones, ni siquiera las viviendas que se levantaron sobre él¹¹.

Por estos testimonios se aclara que el intento de derribar casas y puente estaba más en el dominio de la *venustas* que de la *utilitas*; los edificios no eran la causa de las inundaciones sino que se tomaron éstas como excusa para hacerlos desaparecer y así ganar importancia la zona comercial, en especial las Cuatro Calles que, por la ubicación de las casas sobre el puente, estaban visualmente relegadas de lo que podríamos llamar el núcleo principal de la villa en torno al año 1500. De no ser así no se comprende como después de todos los testimonios aportados el corregidor decidió enviar a los reyes un informe en que se mostraba partidario de derribar cuatro casas. Se trataba de las de Pedro de Trueva, Gómez Gutiérrez y Alvaro Morejón, en el cabo del puente hacia San Miguel, y la de Álvaro Cabeza en el otro extre-

¹¹ *Ibidem.*

mo, hacia la Rúa, “porque está sobre unos postes muy gruesos y hazen muy grande perjuicio abaxo de la dicha casa...”¹². Otras casas, como las de Bartolomé Ruiz de Castañeda, lindantes con la de Alvaro Cabeza, si es que se hicieron pues sólo sabemos de la concesión del suelo para su construcción pero no que se erigieran, se salvarían seguramente por estar en los límites del puente.

El corregidor también proponía otras medidas para evitar las inundaciones. Planteaba que el puente de San Miguel no se derribase sino que se allanara la parte maciza próxima a la iglesia de San Miguel para que cuando se produjera una avenida el agua pudiera pasar por encima. También, haciéndose eco de los informes presentados, instaba intervenir aguas abajo del puente eliminando algunos corrales de las Cuatro Calles, que penetraban el cauce del río, y derribar el puente del Hospital. Estas obras constituirían la primera fase, pues también se proponía para el futuro hacer el puente de San Francisco más bajo, para que en época de crecidas pudiera el agua pasar por encima; hacer dos nuevos arcos en el puente de San Miguel; y, por último, rehacer los puentes Nuevo y del Hospital de la misma forma que se proponía para el de San Francisco¹³.

Para llevar a cabo estas obras e indemnizar a los dueños de las casas del puente de San Miguel se sugería que los vecinos aportaron un obrero para ahondar el lecho del río, pero se recordaba a los reyes que la villa carecía de dinero pues con la visita de los Príncipes y las obras realizadas en la cerca en la puerta de Avila se había gastado todo. La respuesta real no se hizo esperar aceptando la propuesta del corregidor en todos sus términos, a la vez que se le indicaba que la falta de dinero se supliese con los 180.000 maravedís que estaban condenados a pagar algunos vecinos por no haber terminado la obra del puente de San Francisco¹⁴.

Con esta carta se procedió a la tasación de las casas afectadas y ante la negativa de los dueños a nombrar tasadores —sólo lo hizo Alvaro Cabeza quien en principio propuso al carpintero Hoyos pero inmediatamente renegó de su derecho—, la villa nombró por parte de los vecinos a Francisco de Zorita y en el suyo propio al carpintero y alarife Arias. Todavía el 11 de septiembre los dueños de las casas insistían en que éstas no molestaban y que los reyes habían ordenado la demolición por haber sido mal informados —alusión directa al corregidor que ajeno a los testimonios emitidos optó por solicitar de los monarcas el derribo—, pero la resistencia fue inútil y a comienzos de 1503 parece que ya no existían las viviendas afectadas, pues el 24 de febrero de ese año se abonaron a Pedro de Trueva 3.000 maravedís que se sumaban a otros 51.000 que ya se le habían librado por su casa¹⁵.

Como ya habían apuntado los dictámenes técnicos la solución a los desbordamientos del río no pasaba por derruir las casas ni siquiera por rehacer los

¹² *Ibidem.*

¹³ *Ibidem.*

¹⁴ Este puente, de madera, estaba en malas condiciones en 1497, cuando la villa se propuso sustituirlo por uno de cantería. Los reyes dieron licencia para la obra un año después, especificando que no se levantarán casas sobre él —quizás ya se había suscitado el problema con las viviendas erigidas sobre el de San Miguel—, aunque en 1503 aún permanecía la estructura de madera. Cf. I. del Val Valdivieso, “Preocupación urbanística...” p. 376.

¹⁵ I. del Val Valdivieso, “Preocupación urbanística...” p. 378.

puentes de madera para facilitar el discurrir de las aguas por encima. Los acontecimientos validaron sus tesis: en 1515 el monasterio de San Francisco sufrió graves desperfectos por una nueva avenida¹⁶. Este hecho demuestra que los vecinos de la zona comercial, en connivencia con el corregidor, consiguieron imponer sus intereses que, aunque se presentaron como generales, sólo buscaban mejorar el aspecto del área que habitaban despreocupándose de las necesidades reales.

INTERVENCIONES EN EL TEJIDO URBANO

Estas modificaciones en los puentes sólo fueron una parte del conjunto de las obras públicas. También se llevaron a cabo otras actuaciones, las cuales tienen en común que casi siempre estuvieron orientadas a favorecer la zona comercial. Así, ya en 1490, se cuidaban aspectos como la supresión de los hoyos existentes en la Plaza Mayor¹⁷, aunque también se procedió a la eliminación de parte de la primitiva cerca que permanecía en la plazuela de San Salvador, junto a la iglesia de San Juan del Azogue, que amenazaba con venirse abajo¹⁸. Pero no sólo el concejo estaba involucrado en la continua mejora de la villa, sino que los reyes favorecieron la mayor parte de las intervenciones.

Las continuas obras públicas y el interés por cuidar de su ejecución movieron al concejo a solicitar a los reyes un veedor para que velara por su correcta ejecución¹⁹. Y es que la villa estaba interviniendo a la vez en la modificación de los puentes, en el reparo de la cerca —en 1494 los monarcas se preocupaban por la hechura de la cerca que estaba a cargo de los alarifes musulmanes Alacrán y Brayme de Letur²⁰—, en la construcción de puertas, y en otras obras públicas que en algunos casos no se concluían de la forma adecuada e incluso se habían venido abajo. Entre las obras que se llevaron a cabo en torno a 1500 destacan la construcción de una lonja en la Plaza Mayor y una casa del peso²¹, para lo que emitieron informes sobre su edificación y coste los carpinteros Alonso y Antonio González de Zorita y Bartolomé de Salinas²². En 1502 los reyes dieron permiso para construir una alhóndiga en la plaza de San Nicolás; se facilitó el suelo nece-

¹⁶ Cf. *infra*.

¹⁷ I. del Val Valdivieso, "Preocupación urbanística...", p. 379.

¹⁸ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 97.

¹⁹ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 91.

²⁰ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 28. "...el rey e la Reyna nuestros señores habián enviado mandar a la dicha villa e concejo de ella por ciertas sus cartas, que de más e allende de doscientos e sesenta e dos mil maravedís para los salarios e gastos e necesidades de la dicha villa, e las otras sesenta e dos mil maravedís dellas para la hermandad del cuerpo de la dicha villa, se depositasen en un cambio, para que de allí se gastase en las obras de la cerca e puentes e otras de la dicha villa en cada un año, e que bien sabía el dicho corregidor como a algunos días que le ruega que faga el dicho depósito e libre dineros a Alacrán [sic] e a Brayme de Letur, moros que tienen a destajo la obra de ladrillo de la cerca".

²¹ I. del Val Valdivieso, "Preocupación urbanística...", p. 379.

²² A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 36.

sario para instalar las tenerías fuera de la zona comercial²³; se trasladaron las carnicerías a una zona próxima al río²⁴, y se procuró llevar el agua a la Plaza Mayor –lo que suponía restar caudal a la zona de San Nicolás, donde había dos fuentes, y al Corral de Bueyes, y aunque los vecinos se opusieron de nada sirvieron sus protestas²⁵. También se procedió al empedrado de las calles –de la zona comercial– y para evitar su deterioro se prohibió el paso de carretas herradas, prohibición que en parte se debió levantar pues dificultaba enormemente el trasiego de mercancías²⁶.

Después de la muerte de Isabel “la Católica” las intervenciones en el entramado urbano continuaron sin perder importancia, como lo demuestra el hecho de que el corregidor de la villa tuviera un salario de 50.000 maravedís por estar al cargo de las obras públicas²⁷. En 1509 la reina doña Juana dio licencia para poder sacar piedra de los términos de Tordesillas, Olmedo y San Miguel del Pino con destino a las obras de Medina del Campo²⁸. En 1514 no había decaído la actividad pública en la mejora del tejido urbano y las infraestructuras. Francisco del Nero, corregidor y maestro de las obras de la villa en los años anteriores, declaraba que había dejado ochocientas cargas de trigo para el gasto de las obras públicas y que con ellas se podían terminar de hacer la puerta de Ávila, las cadenas del puente de San Francisco y una puentecilla sobre el arroyo Adajuela en la calle de la puerta de Valladolid. El corregidor se quejaba ante el rey de que el trigo no se empleaba para pagar las referidas construcciones y que sólo le habían dado 200.000 maravedís para ello, cuando la consignación anual concedida por el rey alcanzaba la considerable cantidad de 600.000 maravedís²⁹.

Si todas estas intervenciones estaban encaminadas a mejorar el entramado urbano de la zona comercial de la villa y, en algunos casos, tal vez prescindibles en cuanto a su utilidad, había un problema latente que afectaba a todos los vecinos por igual: el fuego. La amenaza de incendios devastadores estuvo latente en todos los núcleos de población medievales y de la Edad Moderna; casas construidas de madera que apoyaban unas en otras y el hacinamiento de enseres en su interior, suponían que, aunque el brote estuviera muy localizado, fuera poco menos que imposible evitar su rápida expansión. Medina del Campo sufrió incendios considerables

²³ I. del Val Valdivieso, “Preocupación urbanística...”, p. 379.

²⁴ El acuerdo de trasladar las carnicerías se tomó en 1497. Cf. I. del Val Valdivieso, “Preocupaciones urbanísticas...”, p. 379. El edificio actual, junto al río, lo levantó Rodrigo Gil de Hontañón en 1562 y sustituyó a una primitiva construcción de época de los Reyes Católicos, quienes el 27 de mayo de 1500 concedieron 25.000 maravedís para sacarlas del centro urbano y “ponellas en otro lugar más conveniente junto el río e sobre pilares...”. Cf. A.G.S. Registro General del Sello. 1500. 27 de mayo. s.f. Un estudio sobre este edificio en J. Agapito Revilla, *Arquitectura castellana. Dos edificios curiosos de Valladolid*. Valladolid, 1918.

²⁵ I. del Val Valdivieso, “Preocupaciones urbanísticas...”, p. 381.

²⁶ *Ibidem*, p. 383. El empedrado de las calles debió comenzar en 1494 pero todavía en 1511 se consideraba la necesidad de continuar con la pavimentación en calles adyacentes a la Plaza Mayor como la de Ávila.

²⁷ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 242.

²⁸ I. del Val Valdivieso, “Preocupación urbanística...”, p. 374.

²⁹ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 185.

en los años 1479, 1491, 1492 y 1498³⁰, y ante los efectos catastróficos se optó por introducir medidas para evitar en lo posible la aparición de fuegos, que se concretaron en un primer momento en las ordenanzas contra incendios promulgadas en 1492³¹.

Por una parte se quiso prevenir su aparición eliminando las causas más frecuentes: algunos artesanos que se veían obligados a trabajar con hornos, como los alabarderos, fueron obligados a abandonar su ubicación en la zona comercial y se prohibieron los hornos de pan y de cerámica en las casas³². Por supuesto que la facilidad de acceso al agua era algo ineludible si se quería combatir el fuego con cierta garantía de éxito. Así, en julio de 1501 los reyes dieron licencia al concejo para poder gastar 200.000 maravedís en hacer una noria destinada a apagar los incendios³³. En este mismo sentido hay que entender los intentos por llevar el agua a la Plaza Mayor mediante la construcción de una fuente.

Entre las medidas tendentes a luchar contra el fuego algunas tuvieron especial incidencia en el entramado urbano de la villa. Así, los vecinos y moradores de la Plaza Mayor y de las calles de San Francisco, Rúa, Salamanca, Avila, de la Plata y Cuatro Calles, o lo que es lo mismo la zona comercial por excelencia, estaban obligados a enyesar las delanteras de sus casas con lo que se dificultaba la propagación del fuego³⁴. Se obligaba a la alineación de las casas para impedir que los entrantes actuasen como chimenea dificultando las tareas de extinción, y en este mismo sentido se quería unificar la altura de los edificios, lo que a su vez facilitaría el tránsito por los tejados. Las normas imponían que la delantera de las casas no tuviera más que dos alturas y tres en la parte trasera³⁵. La medida no gustó demasiado a los propietarios de los edificios y no siempre la respetaron por lo que en 1514 de nuevo hubo que volver a solicitar la intervención real para exigir su cumplimiento³⁶.

Pero una vez más fue en la zona comercial donde se prestó el mayor cuidado en mantener su integridad en caso de declararse fuego. Después del incendio de 1491 se optó por hacer tapias cortafuegos, aislando bloques de tres o cuatro casas; estas tapias debían estar exentas, sin que apoyasen en ellas construcciones, y subi-

³⁰ I. del Val Valdivieso, "La vulnerabilidad de los núcleos urbanos bajomedievales: Los incendios de Medina del Campo y sus consecuencias" en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987. p. 1690.

³¹ *Ibidem*. p. 1693.

³² *Ibidem*. pp. 1692-1693.

³³ A.G.S. Registro General del Sello. 1501. Julio. s/f.

³⁴ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 151. La orden del enyesado fue promulgada por el corregidor Francisco del Nero el 14 de marzo de 1514, quien hacía referencia a la disposición real del 24 de enero de 1503. Los vecinos de las referidas calles y plaza tenían que enyesar la delantera de sus casas antes del día de San Juan a su costa, aunque recibirían dos mil maravedís de la villa.

³⁵ I. del Val Valdivieso, "La vulnerabilidad...", p. 1695.

³⁶ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 202. 1514, septiembre 23. "Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla... el rey mi señor e padre e la Reyna mi señora e madre, que santa gloria haya, por una su carta mandaron que en las calles de la dicha villa no se pudiesen hacer en la delantera de las casas más de dos sobrados en alto e en las traseras tres sobrados... [y] algunas personas vecinos desdicha villa han fecho en algunas casas quatro sobrados en alto, de lo qual viene mucho daño e perjuicio a los vecinos de esa dicha villa, porque a causa de ser tan altas las dichas casas no se pueden remediar quando se enciende en ellas algún fuego..."

rían a la misma altura que las viviendas³⁷. El sistema era bueno para aislar los posibles brotes al lugar de su aparición sin que se propagase a las viviendas próximas, pero tenía algo de drástico pues suponía una considerable modificación de los edificios: estos perdían parte de su espacio privado y a su vez se aislaban de los colindantes. Esta fue la razón de que la orden no se cumpliese inmediatamente y aunque hay diferentes provisiones para que se llevase a cabo aún en 1514 estaba por ejecutarse³⁸. En este mismo interés por prevenir el fuego podría incluirse la decisión de 1495 de abrir una calle nueva entre la Rúa y la de San Francisco, para facilitar el paso de “los mercaderes que viniesen a las ferias...”³⁹. En la orden no se especificaba su utilidad como cortafuego, se esgrimían razones económicas e incluso espirituales –poder asistir a los oficios litúrgicos–, pero al abrir una calle entre la Rúa y San Francisco se dividía en dos la manzana y de esta forma también se limitaba la extensión del fuego en caso de incendio.

EDIFICIOS

Si bien las obras públicas supusieron importantes cambios en el entramado urbano de Medina del Campo, éstas no fueron las únicas responsables del aspecto que presentaba la villa en época de los Reyes Católicos. La estructura urbana se modificó a su vez por las intervenciones realizadas en algunos edificios significativos que se llevaron a cabo en torno a 1500, con aportaciones del concejo o particulares, así como gracias a la actuación de los monarcas, que poseían un palacio en la Plaza Mayor que experimentó cambios durante su reinado⁴⁰.

De entre todas las construcciones realizadas en esos años destaca la de la colegiata de San Antolín. Elevada al rango colegial en 1480 por bula de Sixto IV, al comenzar el siglo XVI se decidió construir un nuevo templo. El proyecto se concibió como un amplio espacio de tres naves cerradas a la misma altura, conocido como iglesia salón, con cabecera de testero plano. Una inscripción en el interior de la cabecera recuerda al personaje que mandó hacer la capilla mayor, don Juan de Medina, obispo de Segovia y primer abad de la Colegiata⁴¹ –cuyo escudo de armas se repite en los contrafuertes exteriores de la cabecera y en el segundo cuerpo de la torre–, y la fecha de 1503 como la de su ejecución⁴².

³⁷ I. del Val Valdivieso, “La vulnerabilidad...”, p. 1695; A. Sánchez del Barrio, *Ob. cit.*, pp. 52-56; A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 78.

³⁸ I. del Val Valdivieso, “La vulnerabilidad...”, p. 1695. El 20 de febrero de 1514 se reconoce que los reyes concedieron un millón de maravedís para hacer tapias cortafuegos y que no todas se habían acabado: “...sus altezas hicieron merced a la dicha villa de un cuento de maravedís para que en ciertas casas se fiziesen unos atajos de tapia para defensa del fuego, e algunos de ellos se fizieron e otros están comenzados...”. A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 185.

³⁹ I. del Val Valdivieso, “Preocupaciones urbanísticas...”, p. 383.

⁴⁰ Sobre el palacio real de Medina del Campo cf. especialmente R. Domínguez Casas, “La casa real de Medina del Campo (Valladolid), residencia de los Reyes Católicos”. *Academia*, 78 (1994), pp. 318-349.

⁴¹ I. Rodríguez y Fernández, *Historia de Medina del Campo*. Madrid, 1903-1904. p. 827.

⁴² “Don Juan de Medina, Obispo de Segovia, Abad de Medina, Presidente de la Corte y Chancillería de Valladolid, mando fazer esta capilla. Año de mill y quinientos y tres años. Laus Deo”. El obis-

En realidad ese año hace referencia al comienzo de las obras, pues consta que la venta de la capilla al obispo de Segovia se realizó el 4 de marzo de 1503⁴³, y la participación del personaje llegó mucho más lejos que lo apuntado en la inscripción. Don Juan Ruiz de Medina, promovido al obispado de Segovia el 16 de marzo de 1502, acordó con el cabildo de la Colegiata de San Antolín encargarse de la reedificación del templo que, todo hace pensar, debió considerarse insuficiente para el recién alcanzado rango colegial y a la importancia que estaba adquiriendo la villa. La nueva fábrica se comenzó por la cabecera, según consta reiteradamente en la documentación que se generó después de la muerte del obispo, acaecida el 30 de enero de 1507, quien seis días antes de su fallecimiento ordenó el pago de un “cuento” de maravedís a la Colegiata de San Antolín para terminar la capilla y crucero⁴⁴.

Cuando murió el obispo la edificación de la cabecera y el crucero debía estar avanzada y la aportación que dejaba era imprescindible para su finalización. Sin embargo, a pesar de la disposición del prelado el cabildo de Segovia no entregó la cantidad ordenada, lo que movió a los clérigos y feligreses de San Antolín a reclamarla solicitando la intervención del rey. Este, en 1511, pidió un informe a ambas partes y desde el cabildo segoviano se esgrimió que en el testamento de don Juan de Medina no constaba la referida cantidad y que, además, él había mandado pagar la “capilla, sacristía y torre”⁴⁵, y se había librado el dinero según lo estipulado con los maestros de la obra además de otros 150.000 maravedís por las demasías⁴⁶.

Los parroquianos de San Antolín no aceptaron esta versión (que no debía ser falsa en cuanto a los pagos referidos), porque exigían el millón de maravedís orde-

po está enterrado en la capilla mayor. Cf. E. García Chico, *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Medina del Campo*. Valladolid, 1961. p. 58. Este autor es referencia obligada para el estudio de la fábrica de la Colegiata de San Antolín. Sobre la base de la documentación por él presentada cf. F. Heras García, *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la primitiva diócesis de Valladolid*. Valladolid, 1975. pp. 140-145 (con la inclusión de la planta del edificio); J. Urrea Fernández y J. M. Parrado del Olmo, “El arte en Medina del Campo” en E. Lorenzo Sanz (coord.) *Historia de Medina del Campo y su tierra*, I. Valladolid, 1986. pp. 681-684 (con nuevos datos); y A. Sánchez del Barrio, *Ob. cit.*, pp. 107-109 (quien estudia el estado de las obras a partir de las vistas de Medina del Campo tomadas en 1565 y 1570 por A. Van den Wyngaerde).

⁴³ J. Urrea Fernández y J. M. Parrado del Olmo, *Ob. cit.*, p. 683.

⁴⁴ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 180. “Nos don Johan de Medina por la gracia de Dios obispo de Segovia, del consejo de la reina nuestra señora, por la presente firmada de nuestro nombre, mandamos a vos el bachiller Antonio de Espinar, nuestro contador [...] que deis al abad de Compludo, arcediano de Cuéllar, nuestro pariente, de las rentas de nuestro obispado, un cuento de maravedís para acabar la capilla que tenemos comenzada en la yglesia de san Antolín de Medina y el crucero de la dicha yglesia [...] fecho en Segovia a veynte e quatro días del mes de henero de mil e quinientos e siete años. J. Episcopus segobien. Por mandado de su señoría P. de Joaca, secretario”.

⁴⁵ La sacristía y torre a las que se refiere el informe del cabildo de Segovia deben ser la misma pieza: el cuerpo inferior de la torre, adosado a la cabecera en el lado de la Epístola, que se cubre con bóveda octopartita, y que en aquel momento ya estaría terminado (en los cuerpos superiores de la torre se seguía trabajando en 1538), pero la capilla –capilla mayor– aún debía permanecer sin acabar, al menos la bóveda, pues así se declara en documentos cronológicamente posteriores.

⁴⁶ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 153. “...que la postrera escritura que él [don Juan de Medina] hizo antes de su fallecimiento no se hallaba tal manda, y por él están firmadas todas las otras que primero estaban fechas, antes se hallaba que mandó cumplir e acabar la capilla, sacristía y torre [...] según estaba capitulado con los maestros de la obra, lo qual estaba todo pagado y cumplido por el dicho cabildo, e más pagaron otros ciento y cinquenta mil maravedís de las demasías...”

nado por el obispo para terminar la capilla y el crucero⁴⁷, y también para levantar el cuerpo de iglesia, pues según se declaraba en la documentación enviada a la reina doña Juana en 1513 el obispo se había hecho cargo de la edificación de la colegiata en su totalidad⁴⁸. El millón de maravedís, por lo tanto, no era para acabar unas obras puntuales —la cabecera y el crucero—, sino para erigir un nuevo edificio⁴⁹.

También en la época de los Reyes Católicos se realizaron importantes obras en el monasterio de San Francisco. Hoy sólo permanecen algunos vestigios de lo que fue la comunidad conventual más destacada de la villa. Fundado en el siglo XIII

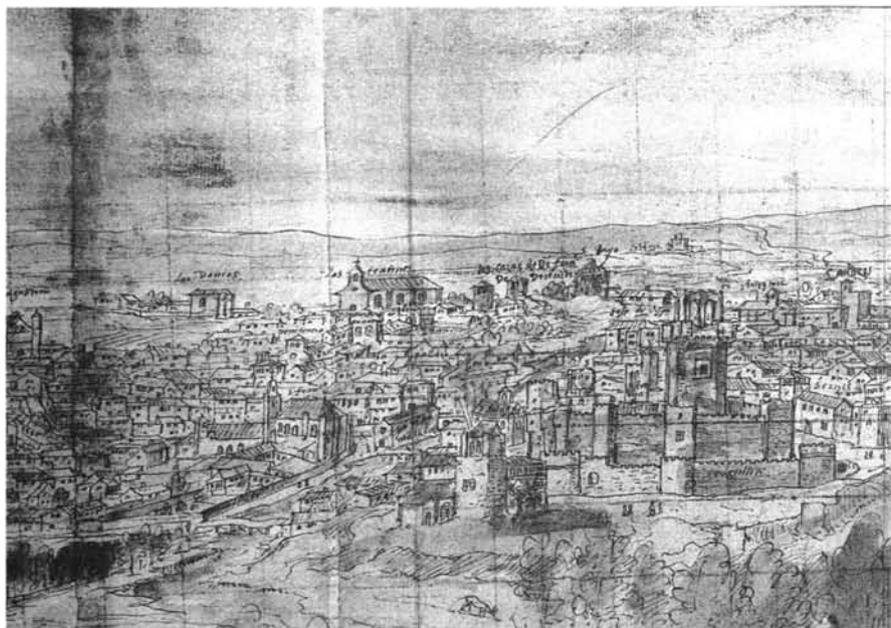


Fig. 2. Anton Van Den Wyngaerde, Vista de Medina del Campo (detalle). Año 1565

⁴⁷ Todavía en 1521 se estaba construyendo el crucero. El 8 de julio de ese año Bernabé García se comprometió a hacer las paredes del crucero de albañilería, siendo maestro de la obra Juan Gil de Hontañón. Cf. E. García Chico, *Ob. cit.*, pp. 68-70.

⁴⁸ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 180. "Bartolomé de Briones, posentador de v.a. en nombre de la yglesia colegial de Sant Antolín de la villa de Medina [...] digo que don Juan de Medina obispo que fue de Segovia, abad de la dicha villa, difunto, pidió la dicha yglesia y se concertó con sus partes que se la diesen para la derrocar y la derrocó para la fazer y rehedificar de nuevo el cuerpo de ella suntuosamente, de más del hedificio de la capilla que agora está fecho y dio un libramiento para su contador, mandándole que diese al abad de Compludo de las rentas de su obispado un quento de maravedís para acabar la dicha capilla y el crucero y cuerpo de la dicha yglesia..."

⁴⁹ No hemos podido localizar documentos posteriores que contemplen el supuesto pago del "cuento" de maravedís. Sin embargo, es probable que sí se hiciese pues la fábrica de la colegiata no se paralizó —en 1521— como se ha visto, se estaba trabajando y a partir de esa fecha se suceden los datos sobre la prosecución de las obras, que llegaron al siglo XVII.

sufrió incendios en 1491 y en 1520, este último desastroso en cuanto que se perdieron los fueros y otros documentos de Medina del Campo que en él se guardaban, pero al finalizar el siglo XVI había recuperado su esplendor y albergaba a cincuenta frailes⁵⁰. La notoriedad del convento venía dada por su ubicación, en la calle homónima, paralela a la Rúa y que unía la Plaza Mayor con el puente también llamado de San Francisco. Esta situación preponderante llevó a solicitar a los monarcas que se abriera una calle entre la Rúa y la de San Francisco para facilitar el paso de los mercaderes al conjunto conventual⁵¹, donde incluso se guardaban artículos hasta el punto de conocerse el convento como el “de los paños”⁵². Incluso era manifiesto el interés del concejo y la protección real en obras como la instalación de un reloj; el 30 de septiembre de 1513 don Fernando ordenaba que se pagara su hechura de los propios de la villa por ser obra muy necesaria para ella como para el convento⁵³. El reloj lo había realizado el maestro Diego, relojero de Medina del Campo, “con pesas y ruedas”, encargándose de la albañilería y carpintería Francisco de Zorita y de la cuertería Juan de Riaño⁵⁴.

En la vista de Van den Wyngaerde de 1565 se aprecia la iglesia conventual con la cabecera hacia el río y un claustro adosado a la nave de la Epístola⁵⁵. Este conjunto sufrió numerosos daños como consecuencia de la crecida del Zapardiel en el invierno de 1515. Esto demostraba que el derribo de las casas del puente de San Miguel y la misma remodelación del puente de San Francisco habían resultado inútiles a la hora de prevenir los desastres de las avenidas. Ante la amenaza de ruina de los edificios conventuales el 16 de marzo el prior de la comunidad solicitaba ayuda al concejo para su reconstrucción, declarando que “con la avenida del río de Zapardiel se destruyó e están todas las paredes para se caer e derribar e parte de la claustra del dicho monasterio está caída en el suelo...”⁵⁶. Las autoridades municipales consideraron legítima la pretensión de los franciscanos –prueba de los importantes daños sufridos y del interés que tenía el convento para la villa–, pero no tomaron una decisión sino que remitieron al rey la petición que consistía en invertir 50.000 maravedís, de los 600.000 que tenía consignados la villa anualmente, por un plazo de diez años en la reconstrucción del conjunto. El rey, mediante cédula del 30 de marzo de 1515 aceptaba las condiciones pero rebajando a 30.000 maravedís el importe anual⁵⁷.

⁵⁰ A. Sánchez del Barrio, *Ob. cit.*, pp. 122-123. El incendio del monasterio se encuadra en el que sufrió la villa el 21 de agosto de 1520 como consecuencia de la Guerra de las Comunidades. Sobre este aspecto cf. C. Álvarez García, “La revolución de las Comunidades en Medina del Campo” en E. Lorenzo Sanz (coord.) *Historia de Medina del Campo y su tierra*, I. Valladolid, 1986. pp. 473-576.

⁵¹ Cf. *supra*, nota n.º 39.

⁵² C. Espejo y J. Paz, *Ob. cit.*, p. 31.

⁵³ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 178.

⁵⁴ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 176.

⁵⁵ R. L. Kagan (dir.), *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*. Madrid, 1986. pp. 385-388. El estudio pormenorizado respecto a Medina del Campo en A. Sánchez del Barrio, *Ob. cit.*, *passim*.

⁵⁶ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 211.

⁵⁷ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 212.

Por último, entre las intervenciones reales a favor de edificios medinenses cabe destacar la que propició la reconstrucción del monasterio de San Andrés. En la actualidad desaparecido, estaba situado en la margen derecha del Zapardiel y albergaba una comunidad de dominicos. A finales de 1508 sufrió un voraz incendio que obligó a su reedificación⁵⁸. Los daños debieron ser muy importantes haciéndose necesaria la intervención del rey, quien mediante cédula del 5 de febrero de 1511 reconocía que se había quemado la mayor parte del monasterio y su librería, y que para proceder a su reconstrucción ordenaba a la villa que le entregara 30.000 maravedís anuales durante diez años⁵⁹. Sin embargo, en este caso, a diferencia de lo ocurrido con el monasterio de San Francisco, la villa no estaba de acuerdo con la petición del monasterio de San Andrés. Se acató la orden del rey pero no sin trasladarle su disgusto porque ya habían entregado “doscientos mil maravedís de la villa que deben bastar por limosna e que la villa tiene mucha necesidad para otras obras y labores...”. El concejo, una vez más, demostraba su predilección por la zona comercial. En definitiva, a juzgar por lo expuesto, los intereses económicos de Medina del Campo en la época de los Reyes Católicos influyeron de forma considerable en el desarrollo urbanístico y monumental de la villa.

⁵⁸ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 137.

⁵⁹ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 12, fol. 149. El documento introduce cierta confusión respecto a la cantidad consignada, pues primero dice que se den 50.000 maravedís para después cambiar, sin razón aparente, a 30.000 maravedís: “...se gasten cincuenta (sic) mil maravedís en la obra de dicho monasterio por tiempo de diez años [...] deis y paguéis de la renta de los propios de dicha villa al dicho monasterio [...] treynta (sic) mil maravedís en cada un año...”.